

**ANEXO 1 (Acta Junta Directiva 23 de febrero de 2017)**

**6.1 Resolución Primera convocatoria de ayudas EDLP 2014-2020 Tierra Estella – Presentación de proyectos presentados y resolución de las ayudas.-** Cristina Roa, en este punto, recuerda la dotación financiera publicada en el BON nº 209, de 28 de octubre de 2016 para las anualidades a pago 2017 y 2018

Se informa que se han presentado un total de 26 proyectos, 24 a la anualidad 2017, y 2 a la anualidad 2018

2017			
Nº EXP	CIF	PERSONA / ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO
213163001	E71232664	Garcia Elcano Amaia, Sanz Mosquera José Antonio y Urabayen Azcárate Imelda	Albergue turístico de Curtidores en Estella - Lizarra
213163002	B71241277	Joy Caravanning SL	Alquiler de autocaravanas y mantenimiento no mecánico en Viana
213163003	J71251417	Irigoyen Azcue Eusebio y Mancisidor Guerrero	Albergue y restaurante en Sansol
213163004	72467386K	Noemí Alvarez Calleja	Escuela creativa con artes escénicas - Sorgune - Desojo
213163005	P3106500F	Ayuntamiento de Carcar	Eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial de Carcar
213163006	P3143800E	Concejo de Eraul	Ludoteca de Eraul
213163007	P3123100D	Ay. Torres del Río	Rehabilitación energética del Ayuntamiento de Torres del Río
213163010	P3115300J	Ay. Lezaun	Instalación de Ascensor en el Ay. De Lezaun
213163011	P3125100B	Ayuntamiento de Viana	Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a servicios públicos en Viana
213163012	P3100200I	Ay. De Abárzuza	Adecuación del espacio parroquial para ludoteca
213163013	44641110L	Sara Fenaux Sola	Consultoría Dietética Nutricionista en Ayegui
213163014	P3126500B	Ay. De Zúñiga	Mural divulgativo patrimonio cultural de Zúñiga
213163015	P3122300A	Ay. De Sartaguda	Paseo de la Memoria por Sartaguda
213163016	P3104700D	Ay. De Bargota	Equipamiento centro joven de Bargota
213163017	P3104100G	Ay. De Ayegui	Equipamiento sala multiusos y Biblioteca
213163018	P3116500D	Ay. De Mendavia	Accesibilidad servicios públicos de Mendavia
213163019	P3109600A	Ay. De Estella	Valorización del patrimonio cultural con el comercio de Estella - Lizarra
213163021	P3109600A	Ay. De Estella	Equipamiento informático Escuela Taller
213163022	P3103600G	Ay. De Arroniz	Equipamiento sala multiusos para Asociaciones culturales Locales
213163023	P3103600G	Ay. De Arroniz	Adecuación y señalización de puntos de interés cultural y recorridos naturales de Arroniz

213163024	P3120000I	Ay. De Oteiza	Eficiencia energética en la casa consistorial de Oteiza
213163025	G31110836	UAGN	Estrategia de promoción de la venta directa de productos agrarios locales de calidad en T.E
213163026	44643395G	Ivan Negueruela Ibañez	Taller de reparación de vehículos en Murieta
213163027	B71303739	Agora Hostel Estella SL	Equipamiento de Hostel Agora en Estella – Lizarra
AÑO 2018			
Nº EXP	CIF	PERSONA / ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO
213163020	P3138700D	Concejo de Baríndano	Ahorro y eficiencia energética en la casa concejal de Baríndano
213163008	P3153532A	Consorcio Turístico de Tierra Estella	Creación espacio BTT en Tierra Estella

Se informa sobre la documentación presentada por cada una de las personas o entidades solicitantes de ayuda. En Este punto, se comunican los requerimientos de modificación o de aportación de nueva documentación para completar las solicitudes de ayuda.

Todos los proyectos entregan la documentación solicitada en el plazo establecido de 15 días. Para el proyecto promovido por UAGN, este periodo es superior ya que, en este plazo, UAGN y TEDER estaba trabajando de forma conjunta, en la documentación y argumentación definitiva de los contenidos de los documentos, para la justificación y cumplimiento de la Ley de Subvenciones.

A fecha 10 de febrero de 2017, la totalidad de los expedientes cuentan con la documentación completa con las siguientes excepciones:

- 213163008, proyecto promovido por Consorcio Turístico de Tierra Estella.- Informe favorable de Obras públicas del Gobierno de Navarra. Información adicional a los informes favorables de Medio Ambiente y de Turismo del Gobierno de Navarra. Aprobación y autorización de los Ayuntamientos de Salinas de Oro y Guesalaz y concejos de Guesalaz.
- En este punto, se propone la consideración de este expediente condicionada a la entrega, de forma previa a la firma del contrato, de la documentación requerida.

Se informa que, para cada expediente, se ha realizado un informe de elegibilidad y viabilidad así como un informe de subvencionalidad. Estos informes son todos ellos son favorables. Se presentan los presupuestos presentados y los presupuestos auxiliares de los proyectos, teniendo en cuenta que ningún presupuesto auxiliar puede superar el presupuesto presentado en solicitud de ayuda.

Se proporciona a la Junta Directiva, el resultado de aplicación de los criterios de priorización de los proyectos presentados en la anualidad 2017 y 2018, indicando el orden, número de expediente, CIF, promotor, tipo de proyecto, puntuación obtenida, inversión subvencionable, porcentaje de ayuda e importe.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.-** Priorizados los proyectos productivos seguido de los proyectos no productivos  
Anualidad 2017

° Orden	N° Expediente	NIF/CIF	Promotor	Tipo proyecto	Puntuación Baremo	Inversión subvencionable	Intensidad ayuda	Importe ayuda
1	213163004	72467386K	NOEMÍ ALVAREZ	Prod	44	179.656,01	30,00%	50.000,00
2	213163001	E71232664	GARCIA ELCALNO AMAIA SANZ MOSQUERA JOSÉ ANTONIO Y URABAYEN AZCÁRATE IMELDA	Prod	41	446.220,98	30,00%	60.000,00
3	213163002	B71241277	JOY CARAVANING SL	Prod	41	192.699,94	30,00%	50.000,00
4	213163013	44641110L	SARA FENAUX	Prod	39	25.916,18	30,00%	7.774,85
5	213163026	44643395G	IVAN NEGUERUELA IBAÑEZ	Prod	36	161.405,86	30,00%	48.421,76
6	213163027	B71303739	AGORA HOSTEL ESTELLA SL	Prod	35	27.086,68	30,00%	8.126,00
7	213163003	J71251417	IRIGOYEN AZCUE EUSEBIO Y MANCISIDOR GUERRERO	Prod	32	278.270,57	30,00%	60.000,00
8	213163006	P3143800E	CONCEJO DE ERAUL	No Prod	43	15.857,76	70,00%	11.100,43
9	213163007	P3123100D	AYUNTAMIENTO DE TORRES DEL RIO	No Prod	41	90.934,55	70,00%	40.000,00
10	213163023	P3103600G	AYUNTAMIENTO DE ARRONIZ	No Prod	40	51.777,36	70,00%	30.000,00
11	213163022	P3103600G	AYUNTAMIENTO DE ARRONIZ	No Prod	39	25.891,97	70,00%	18.124,38
12	213163016	P3104700D	AYUNTAMIENTO DE BARGOTA	No Prod	39	6.942,68	70,00%	4.859,88
13	213163024	P3120000I	AYUNTAMIENTO DE OTEIZA	No Prod	36	44.132,96	70,00%	30.893,07



14	213163019	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	No Prod	35	6.972,50	70,00%	4.880,75
15	213163011	P3125100B	AYUNTAMIENTO DE VIANA	No Prod	35	53.904,28	70,00%	20.000,00
16	213163005	P3106500F	AYUNTAMIENTO DE CARCAR	No Prod	35	47.081,10	70,00%	20.000,00
17	213163012	P3100200I	AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA	No Prod	34	13.575,50	70,00%	9.502,85
18	213163025	G31110836	UNION AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA	No Prod	33	15.900,00	70,00%	11.130,00
19	213163010	P3115300J	AYUNTAMIENTO DE LEZAUN	No Prod	32	33.435,57	70,00%	20.000,00
20	213163018	P3116500D	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	No Prod	32	5.482,41	70,00%	3.837,69
21	213163014	P3126500B	AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA	No Prod	30	11.495,00	70,00%	8.046,50
22	213163021	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	No Prod	29	19.200,00	70,00%	13.440,00
23	213163015	P3122300A	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	No Prod	28	16.190,10	70,00%	10.000,00
24	213163017	P3104100G	AYUNTAMIENTO DE AYEGUI	No Prod	26	13.107,10	70,00%	9.174,97

**1.783.137,06**

**549.313,13**

**Anualidad 2018**

° Orden	N° Expediente	NIF/CIF	Promotor	Tipo proyecto	Puntuación Baremo	Inversión subvencionable	Intensidad ayuda	Importe ayuda
1	213163009	P3153532A	CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA	No Prod	47	163.175,45	70,00%	114.222,82
2	213163028	P3138700D	CONCEJO DE BARÍNDANO	No Prod	42	31.023,82	70,00%	21.716,67
						<b>194.199,27</b>		<b>135.939,49</b>



Se expone y comprueba que existe dotación financiera suficiente para hacer frente a los proyectos presentados tal y como se expuso.

- *La Junta Directiva aprueba la documentación general presentada de los proyectos pasando a la valoración individualizada de cada proyecto*

Valoración de los expedientes presentados.- Se proporciona a la Junta Directiva información referente a todos los proyectos. Se propone la valoración de los proyectos según el orden de priorización. Se informa, igualmente, que para la valoración se debe tener en cuenta que, si alguna persona de los presentes tuviera algún tipo de relación con alguno de los proyectos presentados, deberán manifestarlo y abstenerse en las valoraciones de los mismos. No obstante, para la valoración de todos ellos, es necesaria una mayoría privada, haciendo uso, cuando sea necesario, del artículo 17 de los estatutos de TEDER en el que se especifica:

*.- “Cuando por exigencia de Normativa Internacional, Europea, Estatal, Autonómica, Local o de cualquier otro organismo o entidad, sea necesario que en todo momento la representatividad de la Junta Directiva sea de mayoría privada, y teniendo en cuenta que según los estatutos, la Junta Directiva no podrá estar compuesta por más de nueve entidades, y que cada entidad tiene derecho a un voto, se repartirá el valor del excedente de voto público de manera proporcional entre las entidades privadas que en ese momento estén presentes y representadas en la Junta Directiva”.*

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por NOEMÍ ALVAREZ CALLEJA.- “ESCUELA CREATIVA – ARTES ESCÉNICAS EN DESOJO – SORGUNE”
  - Número de Expediente.- 213163004
  - Línea de Acción.- 4.2.1. Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas
  - Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 50.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por GARCIA ELCALNO AMAIA SANZ MOSQUERA JOSÉ ANTONIO Y URABAYEN AZCÁRATE IMELDA SCI.- “ALBERGUE TURÍSTICO – HOSTERÍA EN CALLE CURTIDORES DE ESTELLA – LIZARRA”
  - Número de Expediente.- 213163001
  - Línea de Acción.- 3.3.1 Puesta en marcha y mejora PYMES turísticas.
  - Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 60.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por JOY CARAVANING SL.- “NAVE INDUSTRIAL PARA EL ALQUILER Y MANTENIMIENTO NO MECÁNICO DE AUTOCARAVANAS EN VIANA”
  - o Número de Expediente.- 213163002
  - o Línea de Acción.- .2.1. Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas.
  - o Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 50.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por SARA FENAU SOLA.- “CONSULTA DIETÉTICO NUTRICIONISTA EN AYEGUI”
  - o Número de Expediente.- 213163013
  - o Línea de Acción.- .2.1. Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas.
  - o Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 7.774,85 euros
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por IVAN NEGUERUELA IBAÑEZ.- “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN MURIETA”
  - o Número de Expediente.- 213163026
  - o Línea de Acción.- .2.1. Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas.
  - o Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 48.421,76 euros
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por AGORA HOSTEL DE ESTELLA SL.- “EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE AGORA HOSTEL DE ESTELLA SL”
  - o Número de Expediente.- 213163027
  - o Línea de Acción.- 3.3.1 Puesta en marcha y mejora PYMES turísticas.
  - o Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.

- La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
- Importe de ayuda.- 8.126,00 euros
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por IRIGOYEN AZCUE EUSEBIO Y MANCISIDOR GUERRERO SCI.- “BAR RESTAURANTE Y ALBERGUE EN SANSOL”
  - Número de Expediente.- 213163003
  - Línea de Acción.- 3.3.1 Puesta en marcha y mejora PYMES turísticas.
  - Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (30.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 60.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL CONCEJO DE ERAUL.- “LUDOTECA EN ERAUL”
  - Número de Expediente.- 213163006
  - Línea de Acción.- 6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural
  - Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 11.100,43 euros
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DEL RÍO.- “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DEL RÍO”
  - Número de Expediente.- 213163007
  - Línea de Acción.- 1.1.1. Inversiones municipales para ahorro, eficiencia energética y uso de renovables
  - Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 40.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
  
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ARRONIZ.- “ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS CULTURAL Y DE RECORRIDOS NATURALES EN ARRÓNIZ”
  - Número de Expediente.- 213163023

- Línea de Acción.- 3.1.1. Reordenación de recorridos naturales, incluyendo rutas de largo recorrido y recorridos didácticos Se da el visto bueno a la subvencionalidad del proyecto.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 30.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ARRONIZ.- “EQUIPAMIENTO DE SALA MULTIUSOS PARA ASOCIACIONES CULTURALES LOCALES”
- Número de Expediente.- 213163022
  - Línea de Acción.- 6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 18.124,38 euros
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE BARGOTA.- “EQUIPAMIENTO CENTRO JOVEN DE BARGOTA”
- Número de Expediente.- 213163016
  - Línea de Acción.- 6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 4.859,88 euros
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE OTEIZA.- “OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE OTEIZA”
- Número de Expediente.- 213163024
  - Línea de Acción.- 1.1.1. Inversiones municipales para ahorro, eficiencia energética y uso de renovables.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 30.893,07 euros

*Nota1: Para la valoración del siguiente proyecto, se ausenta de la sala el representante del Ayuntamiento de Estella - Lizarra*

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA - LIZARRA.- “VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CON EL SECTOR COMERCIAL DE ESTELLA”



- Número de Expediente.- 213163024
  - Línea de Acción.- 5.2.1. Restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico.
  - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - Importe de ayuda.- 4.880,75 euros
- *Nota2: Se incorpora el representante de Estella – Lizarra y se le informa del acuerdo alcanzado*
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE VIANA.- “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CALLE SERAPIO URRRA EJECUCIÓN DE ZONA PEATONAL ELEVADA”
    - Número de Expediente.- 213163011
    - Línea de Acción.- 6.3.1. Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a servicios públicos, patrimonio natural, arquitectónico
    - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
    - Importe de ayuda.- 20.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
  - Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE CARCAR.- “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE CARCAR”
    - Número de Expediente.- 213163015
    - Línea de Acción.- 6.3.1. Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a servicios públicos, patrimonio natural, arquitectónico
    - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
    - Importe de ayuda.- 20.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
  - Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA.- “ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARROQUIAL PARA LUDOTECA”
    - Número de Expediente.- 213163012
    - Línea de Acción.- 6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural
    - La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliabile de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
    - Importe de ayuda.- 9.502,85 euros

*Nota1: Para la valoración del siguiente proyecto, se ausenta de la sala el representante del sindicato UAGN*

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por UAGN.- “ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD DE TIERRA ESTELLA”
  - o Número de Expediente.- 213163025
  - o Línea de Acción.- 2.3.1. Promoción y difusión y accesibilidad a los productos locales de calidad, la agroecología y productos agroalimentarios innovadores y forestales
  - o El promotor del proyecto, en cumplimiento de la Ley de Subvenciones, solicita a nuestra entidad, como entidad gestora de la ayuda, a la ejecución del proyecto mediante contratación y subcontratación con una entidad vinculada (Fundagro)
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, la autorización de realización de determinadas acciones a través de una entidad vinculada, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 11.300,00 euros
- *Nota2: Se incorpora el representante de UAGN y se le informa del acuerdo alcanzado*
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN.- “INSTALACION DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL DE LEZAUN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS”
  - o Número de Expediente.- 213163010
  - o Línea de Acción.- 6.3.1. Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a servicios públicos, patrimonio natural, arquitectónico
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 20.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA.- “ACCESIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS DE MENDAVIA”
  - o Número de Expediente.- 213163018
  - o Línea de Acción.- 6.3.1. Eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad a servicios públicos, patrimonio natural, arquitectónico
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
  - o Importe de ayuda.- 3.837,69 euros
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA.- “MURAL DIVULGATIVO PATRIMONIO CULTURAL DE ZUÑIGA”
  - o Número de Expediente.- 213163014
  - o Línea de Acción.- 5.2.1. Restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico

- La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
- Importe de ayuda.- 8.046,50 euros

*Nota1: Para la valoración del siguiente proyecto, se ausenta de la sala el representante del Ayuntamiento de Estella - Lizarra*

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA - LIZARRA.- “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA ESCUELA TALLER – CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE ESTELLA LIZARRA”

- Número de Expediente.- 213163022
- Línea de Acción.-6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural
- La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
- Importe de ayuda.- 13.440,00 euros

- *Nota2: Se incorpora el representante del Ayuntamiento de Estella – Lizarra y se le informa del acuerdo alcanzado*

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA.- “PASEO DE LA MEMORIA POR SARTAGUDA”

- Número de Expediente.- 213163015
- Línea de Acción.- .2.1. Inversiones de puesta en marcha de productos turísticos vinculados al patrimonio cultural y arquitectónico, incluyendo su difusión y comercialización
- La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
- Importe de ayuda.- 10.000,00 euros (Importe máximo de ayuda en esta acción)

- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI.- “SALA MULTIUSOS Y BIBLIOTECA DE AYEGUI”

- Número de Expediente.- 213163017
- Línea de Acción.- . 6.1.1 Creación y mejora de espacios culturales, de ocio y de servicios a la población rural
- La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2017).
- Importe de ayuda.- 9.174,97 euros

*Nota2: Para la valoración del siguiente proyecto, se ausenta de la sala el representante de Consorcio Turístico de Tierra Estella.*



- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA.- “CREACIÓN DEL ESPACIO BTT EN TIERRA ESTELLA - LIZARRALDEA”
  - o Número de Expediente.- 213163009
  - o Línea de Acción.- 3.1.1. Reordenación de recorridos naturales, incluyendo rutas de largo recorrido y recorridos didácticos
  - o La entidad solicita que su proyecto sea considerado como proyecto de carácter excepcional al cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la ayuda.
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, la consideración de proyecto de carácter excepcional, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2018).
  - o Importe de ayuda.- 114.222,82 euros
- *Nota2: Se incorpora el representante del Consorcio Turístico de Tierra Estella y se le informa del acuerdo alcanzado*
- Cristina Roa expone las características y la documentación del proyecto presentado por EL CONCEJO DE BARÍNDANO.- “AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONCEJIL DE BARÍNDANO”
  - o Número de Expediente.- 213163028
  - o Línea de Acción.- 1.1.1. Inversiones municipales dirigidas al ahorro, la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables
  - o La Junta aprueba por unanimidad la subvención al proyecto, así como el porcentaje de ayuda (70.00% de la inversión auxiliable de fondos Feader y Regional en la anualidad 2018).
  - o Importe de ayuda.- 21.716,67 euros

## ANEXO 2 (Acta Junta Directiva 23 de febrero de 2017)

### **6.4. Segunda convocatoria de ayudas EDLP 2014-2020 Tierra Estella: Normativa, Plan de Acción, Anualidades y cronograma aproximado. (Modificaciones propuestas)**

La gerencia presenta la propuesta de modificaciones para las próximas bases reguladoras de ayuda. Todas ellas, van encaminadas a disipar alguna cuestión que ha suscitado dudas de interpretación en la convocatoria anterior.

#### **Solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será **de 40 días naturales** desde el día siguiente a la publicación en el BON de la convocatoria.

#### **Dotación financiera de esta convocatoria correspondiente a los años 2018 y/ o 2019.**

La presente convocatoria está dotada con los siguientes importes para las distintas líneas de acción Anualidades a pago 2018 y/o 2019

396.508,46 euros correspondientes al año 2018

532.447,95 euros correspondientes al año 2019

Año y Submedida	Coste público (euros)		
	Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra
2018 - M19.02. Implementación de la EDLP	396.508,46	257.730,50	138.777,96
2019 - M19.02. Implementación de la EDLP	532.447,95	346.091,17	186.356,78
Total	928.956,41	603.821,67	325.134,74

### **Plan de Acción**

#### **Acción 1.1.1. - Inversiones municipales dirigidas al ahorro, la eficiencia energética y el uso de renovables**

Requisitos específicos (para edificios públicos)

Será necesaria la realización de la certificación energética del edificio por una persona técnica competente. *La certificación estará basada en valores reales o estimados en base a la construcción real del edificio. El certificado estará debidamente registrado en la aplicación de Gobierno de Navarra. La certificación deberá contemplar el análisis en la envolvente (parte ciega, carpinterías, vidrios...) y el sistema de generación de calor o climatización del edificio. Estas medidas se mostrarán a nivel individual, indicando la viabilidad técnica y económica, y de forma integrada por actuaciones conjuntas.*

*No serán acogibles la adecuación de nuevos espacios en edificios públicos. Deberá demostrarse que se hace uso continuado de ese espacio, al menos cuatro meses al año y una antigüedad superior a dos años.*

*Serán acogibles únicamente aquellas calderas de biomasa que permitan el aprovechamiento de la biomasa, siendo válidas las calderas de astilla, calderas de leña o calderas mixtas o combinadas (leña-pellet o astilla-pellet).*



**Acción 1.1.2. – Apoyo a la mejora energética de procesos en el tejido productivo del territorio a través del apoyo a la inversión en empresas distintas a la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria.**

Requisitos específicos (para edificios privados)

*Deberán ser empresas ya existentes y con una actividad mínima de seis meses al año.*

*Únicamente se acogerán inversiones para la instalación de un sistema energético de biomasa forestal. Serán acogibles únicamente aquellas calderas de biomasa que permitan el aprovechamiento de la biomasa forestal, siendo válidas las calderas de astilla, calderas de leña o calderas mixtas o combinadas (leña-pellet o astilla-pellet).*

*Sólo se admitirá la sustitución de equipos que sean de baja eficiencia o altas emisiones de CO<sub>2</sub>. En la memoria de solicitud se deberá indicar el ahorro previsto.*

**Acción 1.2.1. – Apoyo a la inversión para el aprovechamiento local de biomasa forestal en el territorio**

Requisitos específicos (para edificios públicos)

*Se consideran como auxiliares en esta acción, aquellas inversiones que combinen, inversiones de aprovechamiento forestal local (extracción y/o transformación) e inversiones que permitan su consumo a nivel local (municipal y/o supramunicipal).*

**Acción 2.2.1.- Apoyo a inversiones y gastos que favorezcan la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas**

Acción.- Realización de inversiones en empresas que mejoren energéticamente sus procesos productivos.

Requisitos específicos

*Será necesaria la realización previa de una Auditoría Energética por personal técnico competente, a fin de determinar los consumos en las instalaciones, y el aprovechamiento que se hace en el uso de la energía en los equipos y sistemas que formen parte de ella. Se identificarán las posibles actuaciones, proponiendo soluciones de mejora en materia de ahorro de energía y de incorporación de nuevas energías que sean viables técnica y económicamente. Dichas mejoras vendrán definidas de forma individual, y de forma integrada por la actuación total a realizar*

**Acción 4.2.1.- Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas**

Requisitos específicos

COMERCIOS MINORISTAS.- Únicamente serán financiados aquellos “comercios de proximidad” que solucionen falta de accesibilidad a productos, bienes y servicios de primera necesidad en el ámbito rural. No serán financiados los traspasos, ni actividades de comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente, ni de comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos.

PARA EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, serán financiados, siempre que no exista en la localidad ninguna otra con la misma actividad, con local habilitado y acceso público a dichos bienes y / o servicios. Para su comprobación se solicitará certificado municipal de dichas circunstancias a fecha de solicitud (IAE y existencia de local habilitado de acceso público).

Para la puesta en marcha de empresas del ejercicio de la profesión libre contempladas en el grupo M y Q (entre 8610 y 8690) del CNAE-2009, será imprescindible la realización de, al menos, un 20-40% de la



inversión en obra civil que garanticen la permanencia de la actividad en el territorio, y en local independiente y exclusivo para la actividad.

#### **Acción 5.2.2. - Recuperación de patrimonio cultural**

Requisitos específicos

*Quedan excluidos proyectos y estudios previos que son necesarios para la recuperación y puesta en valor del patrimonio*

#### **Acción 6.1.1. - Puesta en marcha y mejora de espacios culturales y de ocio**

Requisitos específicos

Se presentará modelo de gestión de estos espacios, así como propuesta de actividades anuales.

Las inversiones de adecuación de estos espacios se limitarán a pequeñas adecuaciones de locales ya existentes, (máximo del 50% de la inversión en obra civil) siendo el objeto fundamental los equipamientos para prestación de este servicio.

*En lo referente al equipamiento, incluidos los materiales didácticos o lúdicos, no serán subvencionados bienes asimilables a fungibles por su bajo coste, o por una vida útil comprometida a corto – medio plazo.*

#### **Acción 6.3.1.- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad a los servicios públicos, al patrimonio natural y arquitectónico del territorio**

Requisitos específicos

*Las actuaciones a acometer tendrán como única finalidad la mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónica, ~~no siendo admisibles actuaciones de mejora de~~ excluyendo aquellas actuaciones que se proponen en la vía pública y casco urbano de las distintas localidades y que llevan implícito actuaciones de urbanización o de embellecimiento*

#### **F.1 Acción: Formación**

Requisitos específicos

*No se subvencionarán actuaciones formativas que no cuenten con una participación mínima de 10 personas y cumplan con, al menos el 80% de asistencia*

#### **Solicitudes**

Los documentos para la tramitación de las ayudas, se pueden encontrar en la página web de TEDER [www.teder.org](http://www.teder.org) y en las oficinas de la Asociación TEDER, y se formalizará mediante la aplicación informática a la que tiene acceso el personal técnico de la Asociación.

#### **Destinatarios de la ayuda.**

- **Proyectos productivos:** Deben crear y/o mantener empleo en las condiciones mínimas expuestas en los criterios de priorización de proyectos
  - o Personas Físicas
    - Para proyectos de venta directa, también lo podrán ser los agricultores profesionales definidos en el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias y microempresas agroalimentarias y forestales.



- Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc *(eliminación de propuesta para proyectos de venta directa por parte de sociedades mercantiles en las que la mitad de las personas físicas asociadas sean agricultores profesionales según la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias y microempresas agroalimentarias y forestales)*
- **Requisitos para acceder a la ayuda.-** En el caso de proyectos productivos o no productivos promovidos por entidades privadas: Ser micro o PYME conforme la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003
- **Costes subvencionables.-** Los costes generales vinculados a los costes subvencionables, contemplados en los puntos 2 y 3 (Limitado al 12% sobre estos apartados). En estos costes generales se incluyen los honorarios de proyecto y dirección de obra de proyectos técnicos de obra.
- **Criterios de selección de operaciones.-** A igualdad de puntuación en dos proyectos, prevalecerá el proyecto con mayor puntuación en el área temática de “Creación y mantenimiento de empleo”. De persistir el empate tendrá prioridad el proyecto con mayor puntuación en el impacto medio-ambiental y socio-cultural. Si persistiera el empate, tendrá prioridad el proyecto con un nivel de inversión subvencionable mayor.

#### **Puntuaciones de los criterios de selección**

- Grado de asociacionismo.- Adhesión a organizaciones profesionales y/o asociativas legalmente reconocidas de carácter local, comarcal o regional. Para empresas ya constituidas se presentará documento de adhesión en fase de solicitud. *Para Entidades Locales que están asociadas a Consorcio Turístico de Tierra Estella, se considerará la puntuación de asociacionismo a esta entidad, para aquellos proyectos enmarcados en la línea de acción de Turismo*
- Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.- Se han identificado algunas de las acciones descritas en las opciones descritas en IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change).
  - ✓ Instalación y uso de energía renovable en el proyecto
    - Se considerará la energía generada dentro del proyecto y para el consumo dentro del proyecto.
    - Se entenderán por energías procedentes de fuentes renovables no fósiles las energías eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica e hidráulica, biomasa *(en instalación de calderas para su consideración en la concurrencia competitiva, deberá contemplar, al menos, la alimentación mixta con astilla)*, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, según definición de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo.
    - *Para que el conjunto del proyecto sea considerado renovable, en el caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser considerada renovable*
  - ✓ Para instalación de aparatos eléctricos *sin considerar las luminarias*, calefacción y de climatización eficientes contrastados, y la instalación de soluciones de automatización o tecnologías inteligentes para reajustes y controles. *Si el proyecto presentado tiene*



*puntuación como consecuencia de la instalación de renovables, esta inversión, no será considerada para la valoración de este apartado.*

- *Como equipos eficientes, en aquellos aparatos eléctricos pertenecientes a las categorías de gama blanca (hornos, lavadoras, lavavajillas, frigoríficos, congeladores...), gama marrón (ofimática, televisiones...) y pequeño electrodoméstico, se considerará el etiquetado energético del equipo, y que la calificación se encuentre entre las dos primeras categorías.*
- *Como eficientes se considerarán en calefacción, en función del tipo de equipo, aquellos que tengan un rendimiento superior al de los equipos estándar. En calderas en las que se disponga de tecnologías como la condensación o equivalentes, el rendimiento del equipo a potencia nominal (s/PCI 80/60°C) ha de superar el 95%.*

#### **Moderación de costes.**

*Para proyectos de obra por contrata, se presentarán presupuestos en los que se desglose, como mínimo, la propuesta por capítulos y se indicará el porcentaje de Beneficio Industrial y Gastos Generales así como el IVA aplicable. La propuesta de ejecución deberá estar firmada, fechada y cuñada además de contar con todos los datos relativos a la empresa y persona o entidad promotora del proyecto.*

*Para proyectos de obra que no se ejecuten por contrata, deberán presentar presupuesto de un máximo de 4 gremios para la ejecución de toda la obra. Si el presupuesto separado por administración es inferior a los importes anteriores, pero el proyecto global supera estos importes, se deberán presentar tres ofertas para cada gremio.*

*Para el resto de gasto o inversión, se presentarán facturas proforma o presupuestos detallados, que indique los datos de la empresa y de la entidad o persona beneficiaria. Deberá contemplar la fecha de emisión del presupuesto y/o factura proforma así como IVA aplicable.*

*Para equipamiento, y para un mismo tipo de gasto, se podrá presentar un máximo de dos presupuestos o facturas proforma de dos proveedores distintos. En este caso, aunque por separado no lleguen a las cantidades indicadas anteriormente, pero si lo haga de forma conjunta, se deberá presentar tres presupuestos o facturas proforma para cada proveedor.*